



DECRETO DAEM N° 2779.

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 188-36-2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, que aprueba la modificación presupuestaria N° 4/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 4/2015" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2015, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	43.901.209	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	23.332.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica	13.700.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	80.933.209	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	21.956.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

01.		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.500.000	
02.		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	5.401.209	
04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.476.000	
05.		SERVICIOS BÁSICOS	8.400.000	
07.		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		2.000.000
08.		SERVICIOS GENERALES	10.000.000	
11.		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		16.000.000
12.		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.000.000
23.		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.	PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.	Desahucios e indemnizaciones	9.000.000	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.	AL SECTOR PRIVADO		
	008.	Premios y Otros	10.000.000	
26.		OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000.000	
29.				
	04.	MOBILIARIOS Y OTROS	3.700.000	
	05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.000	
	06.	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS			99.933.209	19.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-

JARV/LTS/LSP/DLS/JOV/jov





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DAEM



CHIGUAYANTE, octubre 21 de 2015

ACUERDO N° 188 - 36 - 2015

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.		Otros Aportes	43.901.209	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	23.332.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001.		Convenios Educación Pre-Básica	13.700.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					80.933.209	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	21.956.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.500.000	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	5.401.209	
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.476.000	
	05.			SERVICIOS BÁSICOS	8.400.000	
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		2.000.000
	08.			SERVICIOS GENERALES	10.000.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		16.000.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.000.000
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	9.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
		008.		Premios y Otros	10.000.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	4.000.000	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	3.700.000	
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.000	
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS	5.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS					99.933.209	19.000.000



CHIGUAYANTE, octubre 21 de 2015
ACUERDO N° 188 - 36 - 2015
MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2015 de la Dirección de
Administración de Educación Municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



[Handwritten signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

[Handwritten initials]

LTS/rmv